

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO : **DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 01**
COMITENTE : **JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO CAQUETA**
COMISIÓN : **DILIGENCIA DE SECUESTRO PREDIO RURAL PROCESO No.18592318900120190025700**

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, y en cumplimiento a lo dispuesto en su providencia de fecha 11 de febrero de 2021, este despacho Judicial dispondrá auxiliar la comisión conferida en el Despacho comisorio de la referencia.

De conformidad con la lista de Auxiliares de la Justicia, se designará secuestre dentro del presente asunto, igualmente como el Juzgado advierte que no se registra dentro de las diligencias la ubicación precisa del bien inmueble objeto del secuestro, se dispondrá requerir a la parte interesada para que allegue las coordenadas exactas del predio rural denominado FINCA LA PORCELANA ubicada en la Vereda LA TIGRA, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con el fin de surtir en debida forma la comisión.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión conferida a través del Despacho Comisorio No. 01, proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, con fecha 15 de febrero de 2021, librado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, Demandante EDGAR ALONSO LOZADA REINA, demandado MAURICIO ALBERTO MORALES OCAMPO - Rad. 18592318900120190025700.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro el día veintiuno (21) de mayo de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M), respecto del bien inmueble predio rural denominado FINCA LA PORCELANA ubicada en la Vereda LA TIGRA, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con una extensión aproximada de SESENTA Y CUATRO HECTAREAS (64h) CON MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS (1.884 M²), ficha catastral 18592-00-02-00-0002-0132-0-00-00-000, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-75353 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad del demandado MAURICIO ALBERTO MORALES OCAMPO, conforme lo dispuesto en auto emitido el 11 de febrero de 2021 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá.

TERCERO: DESIGNASE como secuestre para esta diligencia a AVALUOS Y PERITAJES DE COLOMBIA SAS con nit 901027678-9, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G.P.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora para que allegue las coordenadas de la ubicación exacta del predio rural denominado FINCA LA PORCELANA ubicada en la Vereda LA TIGRA, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con ficha catastral 18592-00-02-00-0002-0132-0-00-00-000, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-75353 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

QUINTO: POR SECRETARIA, líbrese comunicación al Comandante de La Estación de Policía de Puerto Rico, Caquetá, con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos.

SEXTO: CUMPLIDO lo anterior, devuélvase las diligencias al Despacho de origen previa desanotación.

NOTIFIQUESE:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91f3ea202523f749ff60ec893fcb4bda9d3b4b42082239c9125bb6fe0879e7d3

Documento generado en 03/03/2021 04:49:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**